

de caminos y cantidades q. para ello ha recibido de los Peratamientos contenidos en las listas que acompaña y en su vista nombraron su señoría a los Señores Regidores D. Miguel Aguilar Moras y D. Juan de Soto para q. examinasen y determinasen lo que se ha de hacer sobre ellas se les oprimen y fueren.

Tambien se dio cuenta de un Memorial presentado por D. Maguin Villadecan y Condes del Comercio de esta Villa acompañando el Reglamento aprobado para el de la Ciudad de Murcia y solicitando se prosiguiera vender generos por las Cofes. unidos antecedentes de daren su señoría queda sobre la Mesa para resolver con el debido conocimiento. Fueron conformes y firmaron de q. don J. de J. =

Encarnación Aguilera y Sanchez
 Molinas
 Dato

Juan Pardo de
 Campo y Solana

Acuerdo
 M.
 F. de
 Aguilar
 Salinas
 Sanchez
 Guierre
 Luna
 Molina

En la Villa de Mula a veinte y unese de Junio de mil ochocientos veinte y Seis. Leído en junta en la casa consistorial los D. del Ayuntamiento y Junta Municipal de Prop. de la misma se leyó y aprobó sobre de la sesión anterior; se practico el remate en public subasta de la municipalidad del matorral de... y remando activar por todo medio la...

